



AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación UE-15/2, 15/3, 15/5, 15/6 y 15/7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2012080486)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación UE-15/2, 15/3, 15/5, 15/6 y 15/7 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por Don Félix Fernández Mogollo en representación de la mercantil Camino de Montemor, SL, redactado por el Arquitecto Superior D. Francisco José Gómez Seguro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 15/2001 y 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Asimismo, se ha aprobado inicialmente la relación, incluida como anejo al Proyecto, de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente, y cuya ocupación se hace necesaria para la ejecución de las obras previstas en el mismo:

POL	PAR	REF. CATASTRAL	TITULAR	DOMICILIO	OCUP.TEMP. M2	OCUP.PERMAN ENTE M2	
						SERV. PASO	OCUP. SUP.
7	45	06074A007000450000BA	D. JUAN LLORENTE ESPINO	C/ Francisco Peñaranda nº 1 Esc. Der, piso 1º G 06900 Llerena	145,56	107,99	4
7	9013	06074A007090130000BP	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	Pl. España nº 1 06900 Llerena	16,82	12,10	
7	43	06074A007000430000BH	D. ANTONIO MARTÍNEZ MALDONADO	C/ Martínez Montañés nº 12 41002 Sevilla	445,45	317,99	12
7	41	06074A007000410000BZ	D. MANUEL MALDONADO RODRÍGUEZ	C/ Palmera nº 9, Esc. D, piso 2ª A 04007 Almería	310,21	214,81	8
7	382	06074A007003820000BK	D. JUAN JESÚS MORGADO MARCHENA	C/ Mendizabala nº 58 01007 Vitoria-Gasteiz	14,27	3,95	4

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el DOE, BOP y Periódico Extremadura para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Llerena, a 13 de febrero de 2012. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.